



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Catorce (14) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Quince (15) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 366 00			
DEMANDANTE	Flor Elva Ortega Araque	DOC. IDENT.	51.721.113
DEMANDADA	Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Nulidad/ineficacia de la afiliación		

Visto el informe secretarial que antecede, considera el despacho que, con el fin de procurar un mejor proveer en la sentencia de instancia, encuentra necesario reabrir el debate Probatorio, con el fin de oficiar al Ministerio de Defensa y al Hospital Militar Central para que certifiquen la información salarial del periodo comprendido entre el 14 de marzo de 1983 al 29 de junio de 1992, ya sea certificando el salario de cada periodo o expidiendo el Certificado Cetil para el efecto.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR al **MINISTERIO DE DEFENSA** y al **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, para que dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS**, allegue la información salarial de la demandante del periodo comprendido entre el 14 de marzo de 1983 al 29 de junio de 1992 profiriendo certificación salarial por ciclo o allegando el Cetil.

SEGUNDO: Las anteriores ordenes deben ser cumplidas en los términos establecidos, **So pena de aplicar las sanciones previstas numeral 3 del artículo 44 del CGP, por la renuencia a acatar la orden judicial.**

TERCERO: Por Secretaría, **ELABÓRESE Y TRAMÍTESE** el respectivo oficio para el cumplimiento de las ordenes señaladas en los numerales anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 16 DE FEBRERO DE 2024
Por ESTADO N.º 010 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae8e5f476920f07509b69adc8818218821150c05477409cf4043351c944b9343**

Documento generado en 14/02/2024 04:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>